Cartagena, 10 de junio de 2025

EVALUACION TECNICA FINAL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° SASI-IDER-003-2025

OBJETO: «SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER, VIGENCIA 2025».

PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 299.775.000) IMPUESTOS INCLUIDOS.

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones electrónico del proceso de selección y complementado con el anexo denominado ''PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SASI-IDER-003-2025'', en especial lo señalado en el LITERAL REQUISITOS HABILITANTES comprendidos en el numeral 4.2. VERIFICACIÓN TÉCNICA al numeral 4.2.2.7. del citado anexo, el comité evaluador TÉCNICO procederá a realizar la verificación de los requisitos técnicos habilitantes respecto a cada una de las dos (02) ofertas allegadas a través de la plataforma SECOP II, en los siguientes términos:

OFERENTE No. 1

NOMBRE DEL OFERENTE	**ACRYLUZ SAS**
NUMERO DE IDENTIFICACION	Nit: 800211203-6
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM ALBERTO RUEDA RAMOS C.C. 79.619.645
MEDIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	SECOP II
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Póliza No. 14-44-101236836 de 29 de mayo de 2025 - Expedida por Seguros del Estado S.A.

REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE	APORTA / NO APORTA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DILIGENCIAMIENTO DE ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/FICHAS TÉCNICAS El oferente deberá diligencia el anexo técnico No. 1 mediante el cual declare bajo la gravedad de juramento que se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el para cada uno de los productos químicos a adquirir.	NO APORTA	**NO CUMPLE**	El oferente no acredita certificación con soporte en el anexo técnico 1, en la cual exprese de manera libre y voluntaria que los bienes y productos a suministrar cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad. debido a que el oferente usó una parte del formulario 1-oferta económica y en el mismo no se identifican las cantidades y condiciones técnicas de los elementos requeridos por el instituto. El oferente no subsana su oferta.

EXPERIENCIA El proponente, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 5 y 6 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, deberá anexar a su propuesta: i) Registro Único de Proponentes (RUP), el cual se utilizará para verificar los requisitos habilitantes exigidos en el presente pliego de condiciones ii) La presentación del Formato 3 – Experiencia y iii) copia de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia requerida señalados en el numera el 4.2.2.1.3. En caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales o personas plurales, cada uno de los integrantes deberá anexar a su propuesta el RUP de cada uno de los integrantes. **LOS CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEBEN CUMPLIR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:** A. El proponente deberá acreditar la ejecución a satisfacción de máximo dos (02) contratos, que sea igual o superior al 100% presupuesto oficial expresado en salarios mínimos y cuyo objeto sea **igual o similar** a la del objeto a contratar, celebrado con entidades públicas o con particulares. Entiéndase por actividades similares: **''VENTA Y/O SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS''.**	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta documento de acreditación de experiencia que cumple con lo requerido en el formato No. 3 de experiencia soporte del proceso de selección. Presenta un contrato cuyo objeto responden al requerido en el proceso de selección, es decir, **''VENTA Y/O SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS''**, así mismo al verificar la experiencia registrada en el RUP, se identifica que se encuentra señalada en el consecutivo 22. Tratándose de experiencia entre privados, el oferente aporta certificación de facturación.
CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONES UNIDAS Los contratos por acreditar deberán estar clasificados en al menos dos de los siguientes códigos: **Código UNSPSC** / **PRODUCTO** 53102700 / Uniformes 53102900 / Prendas de deporte	APORTA	CUMPLE	De acuerdo con la información contenida en formato 3 aportado y RUP, el oferente cumple con los códigos UNSPSC requeridos en el pliego definitivo.

ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA Con el objetivo de contar con un contratista que cuente con la capacidad técnica y operativa para ejecutar los requerimientos de la entidad, y que además se garantice la calidad y aplicación de la técnica requerida por la entidad en los uniformes (sublimación), se requiere que el oferente acredite contar bajo su custodia o propiedad con una máquina tipo CALANDRA la cual cuenta con tiempo de elaboración en tiempos superiores a otras máquinas y garantiza la calidad del sublimado, para ello, deberá aportar lo siguiente: ✓ Factura de compra, contrato de compraventa y/o contrato de arrendamiento de la máquina tipo CALANDRA ✓ Ficha técnica de la máquina tipo CALANDRA que cumpla con al menos las siguientes especificaciones: • **Productividad:** 0,5 a 3mts por min / 19.5'' a 118 por min, (hasta 67'' (1.60 cm a 1.80 cm) del ancho del rollo) • **Calidad de impresión:** Dibujo de plantilla y función automática que previene el daño en el impreso	NO APORTA	**NO CUMPLE**	El oferente NO aporta información alguna con la que pretenda acreditar el presente requisito, razón por la cual, no cumple con lo establecido en el pliego de condiciones. El oferente no subsana su oferta.
VISITA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS DE EQUIPO/MÁQUINA OFERTADA. En atención a que para la entidad es de alta importancia contar con un oferente que cuente con la capacidad operativa para atender los requerimientos dentro del menor tiempo posible, así como la calidad de los elementos a contratar, según consta en el ejercicio realizado por la entidad, las máquinas tipo calandra resultan ser una herramienta altamente competitiva y que garantiza la ejecución según las condiciones requeridas por la entidad. En ese orden de ideas, la entidad considera oportuno establecer como requisito habilitante técnico la	NO APORTA	**NO CUMPLE**	El oferente NO presenta documento con información de ubicación física del lugar para la realización de visita técnica: Así mismo, no cuenta con establecimiento de comercio debidamente inscrito en cámara de comercio. El oferente no subsana su oferta.

realización de visita al establecimiento de comercio del oferente en el que se pueda constatar las características técnicas de la máquina, así como la tenencia y/o propiedad que acredite el oferente mediante el respectivo contrato de arrendamiento o compraventa.			
ACREDITACIÓN DE MUESTRAS DE ELEMENTOS En consideración a las condiciones técnicas establecidas por la entidad en los documentos técnicos publicados en conjunto con el presente proceso, se considera oportuno establecer requisito de acreditación de muestras que permitan a la entidad la calidad de telas según las especificaciones, calidad del sublimado y demás elementos que se relacionen con las condiciones requeridas. NO El presente requisito pretende únicamente garantizar que los elementos a adquirir cumplan con los requerimientos planteados y que, en el evento de ser adjudicatario, el oferente brinde garantía respecto a la calidad de los uniformes a suministrar.	NO APORTA	**NO CUMPLE**	El oferente no aporta muestras de los elementos requeridos por la entidad. El oferente no subsana su oferta.
ACREDITACIÓN DE PROFESIONAL DISEÑO GRÁFICO El oferente deberá acreditar contar en su planta de personal mediante contrato de trabajo o contrato de prestación de servicios un profesional en diseño gráfico que cuente con experiencia en el diseño de prendas deportivas con técnicas de sublimación de al menos cinco (05) años, ello permitirá contar con soporte de diseño por parte del contratista en los eventos en que se requieran ajustes sobre los uniformes para la atención de actividades o eventos en específico, para lo cual deberá aportar: ✓ Perfil profesional del diseñador gráfico ✓ Experiencia específica en diseño de prendas deportivas con técnicas de sublimación ✓ Certificados de estudios (diplomas tecnología o profesional)	NO APORTA	**NO CUMPLE**	El oferente NO presenta certificación de experiencia y documentación de los profesionales requeridos en el marco del proceso. El oferente no subsana su oferta.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ABIERTO AL PÚBLICO: Los proponentes deben acreditar un establecimiento de comercio abierto al público en el Distrito de Cartagena, que cuente con la infraestructura para el suministro de los bienes objeto del contrato, por lo que se debe evidenciar en el establecimiento la comercialización de los bienes exigidos. El establecimiento de comercio debe estar registrado en la Cámara de Comercio que corresponda con lo dispuesto en el Código de Comercio Colombiano sobre la materia. El Domicilio y el establecimiento abierto al público se acreditarán con el Certificado de Existencia y Representación Legal o matricula de persona natural. La entidad se reserva el derecho de realizar visita al lugar del establecimiento de comercio. Para lo anterior el proponente deberá adjuntar con la oferta fotografías del establecimiento de comercio.	NO APORTA	**NO CUMPLE**	El oferente NO acredita mediante certificado de existencia y representación legal y evidencias de contar con establecimiento público en la ciudad de Cartagena. El oferente no subsana su oferta.

OFERENTE No. 2

NOMBRE DEL OFERENTE	**MORALES GOMEZ SAS**
NUMERO DE IDENTIFICACION	Nit: 806011947-0
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	DIANA MARGARITA GOMEZ C.C. 40.988.735
MEDIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	SECOP II
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Póliza No. 14-44-101236838 de 29 de mayo de 2025 Expedida por Seguros del Estado

REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE	**APORTA / NO APORTA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
DILIGENCIAMIENTO DE ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/FICHAS TÉCNICAS El oferente deberá diligencia el anexo técnico No. 1 mediante el cual declare bajo la gravedad de juramento que se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el para cada uno de los productos químicos a adquirir.	APORTA	CUMPLE	El oferente acredita certificación con soporte en el anexo técnico 1, en la cual expresa de manera libre y voluntaria que los bienes y productos a suministrar cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad.

EXPERIENCIA El proponente, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 5 y 6 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, deberá anexar a su propuesta: i) Registro Único de Proponentes (RUP), el cual se utilizará para verificar los requisitos habilitantes exigidos en el presente pliego de condiciones ii) La presentación del Formato 3 – Experiencia y iii) copia de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia requerida señalados en el numera el 4.2.2.1.3. En caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales o personas plurales, cada uno de los integrantes deberá anexar a su propuesta el RUP de cada uno de los integrantes. **LOS CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEBEN CUMPLIR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:** B. El proponente deberá acreditar la ejecución a satisfacción de máximo dos (02) contratos, que sea igual o superior al 100% presupuesto oficial expresado en salarios mínimos y cuyo objeto sea **igual o similar** a la del objeto a contratar, celebrado con entidades públicas o con particulares. Entiéndase por actividades similares: **''VENTA Y/O SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS''.**	APORTA	**CUMPLE SUBSANADO**	El oferente aporta documento de acreditación de experiencia que cumple con lo requerido en el formato No. 3 de experiencia soporte del proceso de selección. Acredita un contrato celebrado con la fundación deportiva y social, juega por tu barrio, el cual cumple con el objeto, actividades realizadas y presupuesto, ubicado en el consecutivo No. 3 del RUP. El oferente subsana su oferta y aporta certificación de facturación.
CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONES UNIDAS Los contratos por acreditar deberán estar clasificados en al menos dos de los siguientes códigos: **Código UNSPSC** / **PRODUCTO** 53102700 / Uniformes 53102900 / Prendas de deporte	APORTA	CUMPLE	El oferente cumple con los dos códigos UNSPC requeridos en el proceso.

ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA Con el objetivo de contar con un contratista que cuente con la capacidad técnica y operativa para ejecutar los requerimientos de la entidad, y que además se garantice la calidad y aplicación de la técnica requerida por la entidad en los uniformes (sublimación), se requiere que el oferente acredite contar bajo su custodia o propiedad con una máquina tipo CALANDRA la cual cuenta con tiempo de elaboración en tiempos superiores a otras máquinas y garantiza la calidad del sublimado, para ello, deberá aportar lo siguiente: ✓ Factura de compra, contrato de compraventa y/o contrato de arrendamiento de la máquina tipo CALANDRA ✓ Ficha técnica de la máquina tipo CALANDRA que cumpla con al menos las siguientes especificaciones: • **Productividad:** 0,5 a 3mts por min / 19.5'' a 118 por min, (hasta 67'' (1.60 cm a 1.80 cm) del ancho del rollo) • **Calidad de impresión:** Dibujo de plantilla y función automática que previene el daño en el impreso	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta contrato de compraventa celebrado entre Morales Gomez SAS y ENOX SAS en el que se identifica la adquisición de la máquina requerida en el pliego de condiciones, así mismo, el documento se encuentra debidamente firmado por cada una de las partes.
VISITA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS DE EQUIPO/MÁQUINA OFERTADA. En atención a que para la entidad es de alta importancia contar con un oferente que cuente con la capacidad operativa para atender los requerimientos dentro del menor tiempo posible, así como la calidad de los elementos a contratar, según consta en el ejercicio realizado por la entidad, las máquinas tipo calandra resultan ser una herramienta altamente competitiva y que garantiza la ejecución según las condiciones requeridas por la entidad. En ese orden de ideas, la entidad considera oportuno establecer como requisito habilitante técnico la	APORTA	CUMPLE	El oferente pone a disposición lugar para la realización de visita de verificación en la siguiente dirección Taller de confecciones ubicado en el barrio la victoria calle 14 N° 76a – 55 Encargado Taller de confecciones: Duván Arévalo Teléfono celular. 301 6885778. De acuerdo con lo anterior, se dejará constancia de la visita que realice la entidad mediante funcionario designado.

realización de visita al establecimiento de comercio del oferente en el que se pueda constatar las características técnicas de la máquina, así como la tenencia y/o propiedad que acredite el oferente mediante el respectivo contrato de arrendamiento o compraventa.			
ACREDITACIÓN DE MUESTRAS DE ELEMENTOS En consideración a las condiciones técnicas establecidas por la entidad en los documentos técnicos publicados en conjunto con el presente proceso, se considera oportuno establecer requisito de acreditación de muestras que permitan a la entidad la calidad de telas según las especificaciones, calidad del sublimado y demás elementos que se relacionen con las condiciones requeridas. El presente requisito pretende únicamente garantizar que los elementos a adquirir cumplan con los requerimientos planteados y que, en el evento de ser adjudicatario, el oferente brinde garantía respecto a la calidad de los uniformes a suministrar.	APORTA	CUMPLE	El oferente presentó antes del cierre del proceso muestras de cada uno de los ítems según consta en acta de recibo y la verificación realizada por el equipo técnico de la dirección operativa de fomento deportivo, por consiguiente, se verificó la calidad, condiciones técnicas, diseños y demás que concuerdan con las características de cada tipo de deporte. En ese orden de ideas, el oferente cumple con el requerimiento técnico del proceso.
ACREDITACIÓN DE PROFESIONAL DISEÑO GRÁFICO El oferente deberá acreditar contar en su planta de personal mediante contrato de trabajo o contrato de prestación de servicios un profesional en diseño gráfico que cuente con experiencia en el diseño de prendas deportivas con técnicas de sublimación de al menos cinco (05) años, ello permitirá contar con soporte de diseño por parte del contratista en los eventos en que se requieran ajustes sobre los uniformes para la atención de actividades o eventos en específico, para lo cual deberá aportar: ✓ Perfil profesional del diseñador gráfico ✓ Experiencia específica en diseño de prendas deportivas con técnicas de sublimación ✓ Certificados de estudios (diplomas tecnología o profesional)	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta hoja de vida con soportes del profesional en diseño gráfico NICOLAS JOSE LORA MUÑOZ quien cuenta con experiencia en diseño de prendas deportivas bajo técnica de sublimación.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ABIERTO AL PÚBLICO: Los proponentes deben acreditar un establecimiento de comercio abierto al público en el Distrito de Cartagena, que cuente con la infraestructura para el suministro de los bienes objeto del contrato, por lo que se debe evidenciar en el establecimiento la comercialización de los bienes exigidos. El establecimiento de comercio debe estar registrado en la Cámara de Comercio que corresponda con lo dispuesto en el Código de Comercio Colombiano sobre la materia. El Domicilio y el establecimiento abierto al público se acreditarán con el Certificado de Existencia y Representación Legal o matricula de persona natural. La entidad se reserva el derecho de realizar visita al lugar del establecimiento de comercio. Para lo anterior el proponente deberá adjuntar con la oferta fotografías del establecimiento de comercio.	APORTA	CUMPLE	El oferente cumple con el requerimiento técnico y acredita mediante certificado de existencia y representación legal contar con establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Cartagena.

Una vez surtido el término de traslado del informe preliminar, se recibió subsanación del oferente Morales Gomez SAS, quien cumple técnicamente.

Sin embargo, el oferente ACRYLUZ no subsanó su oferta y se encuentra rechazado conforme el literal d) del numeral 1.23 del pliego de condiciones que señala:

> *''d) Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.17.''*

Se emite a los diez (10) días del mes de junio de 2025.

GIOVANNI CARRASQUILLA
Director Operativo – Fomento Deportivo y Recreativo
Evaluador técnico